 DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-41
		VERSIÓN:	1.0
	<b>FORMATO INFORME FINAL DE EVALUACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ALCALDIA LOCAL</b>	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 1 - DE 7

**Nº PROCESO:** AIC -SAMC-2025-004

**FECHA INFORME:** 20 DE OCTUBRE DE 2025

**OBJETO DEL PROCESO:** FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS Y EQUIPOS PARA EL MANEJO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE Y LA CONSERVACION DE LA SALUD EN LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

El suscrito ALCALDE LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a través del numeral 5.3, del manual de contratación de la Alcaldía Local aprobado mediante decreto Local 123 de 2020 procede a realizar la evaluación integral del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía en los siguientes términos.

1. Generalidades del proceso de selección
2. Propuestas presentadas
3. Verificación requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas
4. Resultados y recomendaciones

### 1.- GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL, requiere contratar el “FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS Y EQUIPOS PARA EL MANEJO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE Y LA CONSERVACION DE LA SALUD EN LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA”.

Se publicó en la página web SECOP II, invitación pública, indicando la apertura del proceso de Selección de mínima cuantía No AIC-SAMC-2025-004, en desarrollo del proceso de selección abreviada de menor cuantía arriba citado, de conformidad a lo establecido en el cronograma, el 15 de mes octubre de 2025, hasta las 04:30 p.m., se cerró el plazo para la presentación de propuestas para participar en el proceso de selección de mínima cuantía No. AIC-SAMC-2025-004.


### 2. OFERTAS RECIBIDAS

En Buenaventura, en la fecha y lugar señalado en la invitación pública en la página WEB SECOP II, se realizó el cierre del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía “FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS Y EQUIPOS PARA EL MANEJO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE Y LA CONSERVACION DE LA SALUD EN LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA”, recibándose la única propuesta:

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
AIC-SAMC-2025-004	Servicio de Construciones e Ingenierias S.A.S	Oferta en evaluación	15/10/2025 3:50 PM	268.619.685,04 COP


### 3. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo contenido en el Pliego de Condiciones Definitivo para el proceso AIC-SAMC-2025-004, los requisitos habilitantes se evaluaron, con los siguientes resultados:

 DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-41
		VERSIÓN:	1.0
	<b>FORMATO INFORME FINAL DE EVALUACION          SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA          ALCALDIA LOCAL</b>	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 2 - DE 7

Se procedió a realizar la única oferta recibida, la empresa **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS.** con NIT. 901588632-7.

FACTOR	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS. NIT. 901588632-7	
	VERIFICADO	CALIFICACION
<b>A. CAPACIDAD JURIDICA</b>		
1. Carta de presentación de propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. Formato No.3	X	CUMPLE
2. Copia de la cedula de ciudadanía si el proponente es persona natural y para el representante legal de la persona jurídica.	X	CUMPLE SUBSANO DOCUMENTO
3. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en original expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a 30 días.	X	CUMPLE
4. Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal o promesa de empresa futura		NA
5. Acta de autorización de la junta o asamblea de socios (si aplica)		NA
6. Certificado de no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo. Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.	X	CUMPLE SUBSANO DOCUMENTO
7. Garantía de seriedad de la propuesta	X	VERIFICADO CUMPLE
8. Certificación de cumplimiento de obligación de los sistemas generales de seguridad social integral y aporte para fiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.	X	CUMPLE SUBSANO DOCUMENTO
9. Registro Único Tributario – RUT	X	CUMPLE
10. Registro Único de Proponentes- RUP, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso	X	VERIFICADO CUMPLE
11. Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica	X	VERIFICADO CUMPLE
12. Certificado judicial del representante legal o de quien firma la propuesta.	X	VERIFICADO CUMPLE
13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X	VERIFICADO CUMPLE
14. Compromiso anticorrupción. Formato No.2	X	CUMPLE

 DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-41
		VERSIÓN:	1.0
	<b>FORMATO INFORME FINAL DE EVALUACION          SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA          ALCALDIA LOCAL</b>	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 3 - DE 7

15. Certificado Delitos Sexuales	X	CUMPLE SUBSANO DOCUMENTO
16. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos	X	CUMPLE SUBSANO DOCUMENTO
17. Libreta Militar		NA
18. Experiencia en la contratación	X	CUMPLE
<b>B. CAPACIDAD FINANCIERA</b>		
1. Endeudamiento	X	CUMPLE
2. Liquidez	X	CUMPLE
3. Razón de cobertura de interés	X	CUMPLE
<b>C. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</b>		
1. Rentabilidad del patrimonio	X	CUMPLE
2. Rentabilidad del activo	X	CUMPLE
3. Equipo de profesional mínimo requerido	X	CUMPLE
<b>D. EXPERIENCIA OFERENTE</b>		
1. Código de clasificación UNSPSC 72103300, 72141000, 72141300, 72141500, 72101500, 72141200, 811015	X	CUMPLE
2. Verificación de experiencias a partir de las certificaciones aportadas	X	CUMPLE


### 3.1. VERIFICACION DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Se procede a verificar las certificaciones de experiencia presentadas por **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS. con NIT. 901588632-7**

#### EXPERIENCIA GENERAL

Para tal efecto, se calificó como complejidad alta la obra a ejecutar de acuerdo con condiciones geográficas, hidrológicas y climáticas, así como el alcance físico del proyecto objeto del presente proceso de selección, se estima que se enmarca dentro de la categoría de complejidad alta, toda vez que la Alcaldía Localidad Isla del Cascajal, por sus condiciones de pluviosidad, las características de los suelos, el manejo de escorrentías, requiere una experticia del contratista para gestionar de manera adecuada los aspectos constructivos del proyecto.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: El oferente deberá acreditar en su Registro Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal que cuente como mínimo con tres (3) años de constitución y/o registro ante cámara de comercio, así mismo deberá acreditar que el contrato este contenido en el RUP, la fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, El oferente debe estar clasificado en el RUP en los siguientes códigos 72103300, 72141000, 72141300, 72141500, 721500, 72141200, 811015 los códigos deberán identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápida.

 DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-41
		VERSIÓN:	1.0
	<b>FORMATO INFORME FINAL DE EVALUACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ALCALDIA LOCAL</b>	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 4 - DE 7

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y la presentación del Formato de Experiencia Para todos los Proponentes.

### EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se verificará la experiencia específica en una cantidad de un (1) Contrato con empresa pública y/o privada donde se acredite que ha ejecutado contratos que incluyan: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES. Cuyo valor del contrato sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto expresado.

Se debe aportar certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el Proponente es plural.

Para demostrar la experiencia, los contratos deberán venir acompañados de su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación expedida por la entidad contratante, y deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado (nombre de la Entidad contratante, objeto, Contratista, fechas de inicio y finalización del Contrato, valor del Contrato, porcentaje de participación, etc., y las necesarias para efectos del presente proceso).

Para el caso de Contratos celebrados con personas de naturaleza privada, estos deberán encontrarse reportados en el acápite de experiencia del RUP y deben venir acompañados de su respectiva certificación la cual deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado.


Estos requisitos son obligatorios en conjunto, y la ausencia de alguno inhabilita dicho Contrato para ser tenido en cuenta durante la evaluación.

Cuando se trate de proponentes extranjeros, para demostrar la experiencia, los contratos deberán venir acompañados de su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación expedida por la entidad pública contratante, y deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado y las necesarias para efectos del presente proceso.

Estos requisitos son obligatorios en conjunto, y la ausencia de alguno inhabilita dicho Contrato para ser tenido en cuenta durante la evaluación.

Cuando se trate de proponentes extranjeros, para demostrar la experiencia, los contratos deberán venir acompañados de su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación expedida por la entidad pública contratante, y deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado y las necesarias para efectos del presente proceso.

CONTRATANTE		VALORACIÓN
NOMBRE: UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO PACIFICO 2022 NIT. 901323022	<b>Objeto:</b> SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS NIT 901588632-7, ejecuto el contrato de obra que tuvo como Objeto CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA FASE 1 EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO EN EL DISTRITO. <b>Valor:</b> \$ 391'253.996 <b>Fecha:</b> 2022	CUMPLE Verificado en el RUP aportado

 DISTRICTO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-41
		VERSIÓN:	1.0
	<b>FORMATO INFORME FINAL DE EVALUACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ALCALDIA LOCAL</b>	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 5 - DE 7

#### 4. PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

##### 4.1- PROPONENTES HABILITADO PARA SUBSANAR

De conformidad con las exigencias en el pliego definitivo de condiciones para el proceso AIC-SAMC-2025-004 el oferente **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS. con NIT. 901588632-7** representada legalmente por KIMBERLY JINETH SALAZAR MOSQUERA con cédula de ciudadanía No. 1.111.783.133, debe de generar proceso de SUBSANACIÓN.

##### 5.- FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad la ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL realizará la ponderación de la calidad de la propuesta y evaluación del factor económico en:

##### 5.1. EVALUACION DE LA OFERTA

Con el propósito de adjudicar el contrato que se ajuste a las necesidades de la Entidad, se procederá a la comparación de las propuestas para lo cual se aplicaran los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2., literal a) con los cuales se busca garantizar la calidad y el mejor precio de la entidad.

El proponente con la presentación de la oferta se compromete para con la ALCALDÍA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL a dar cumplimiento a los requerimientos mínimos y las especificaciones indicadas en estos pliegos de condiciones.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador designado para el efecto, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Factor de Calidad	400	400
Factor económico (Precio)	450	450
MiPymes	50	50
Apoyo a la industria Nacional	100	100
<b>Total</b>	<b>1000</b>	<b>1000</b>


En caso de empate el puntaje total de dos o más ofertas, la alcaldía debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 33 del decreto 1510 de 2013.

##### 5.2. FACTOR ECONOMICO (450 PUNTOS).

Precio

Solo será objeto de evaluación de precio, aquellas propuestas que hayan cumplido las condiciones mínimas técnicas

Con la presentación de la oferta el proponente se acogerá a los requerimientos mínimos señalados por la Entidad, por lo tanto, esta información no será objeto de revisión y evaluación. En

 DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-41
		VERSIÓN:	1.0
	<b>FORMATO INFORME FINAL DE EVALUACION          SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA          ALCALDIA LOCAL</b>	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 6 - DE 7

consecuencia, si la oferta económica no contempla todas y cada uno de los ítems establecidos o si el excede el presupuesto oficial será descartada.

Todas las propuestas presentadas en el proceso serán objeto de corrección aritmética y se verán inmersas dentro de las causales de rechazo en el evento que una vez realizada dicha corrección el valor difiera en más del 0.1% del valor de la propuesta inicial, por exceso o por defecto, o se supere el valor de dicho presupuesto. Para efectos de asignación de puntaje y aplicación de las formulas y factor económico, se tomará el valor de la propuesta corregida.

El oferente debe certificar por escrito en el evento de ser adjudicatario del contrato, que sostendrá las tarifas ofrecidas en la propuesta económica y que dichas tarifas de cada uno de los servicios ofertados permanecerán vigentes durante la ejecución del contrato.

### 5.3. PONDERACION ECONOMICA

#### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (450 PUNTOS).

Con la presentación de la oferta el proponente se acogerá a las especificaciones señaladas por esta Entidad en el cuadro de presupuesto. Por lo tanto, esta información no será objeto de revisión y evaluación. En consecuencia, si la oferta económica no contempla todos y cada uno de los ítems establecidos junto con sus cantidades y especificaciones técnicas, o si excede el presupuesto oficial, será descartada. Todas las propuestas presentadas en el proceso serán objeto de corrección aritmética, y se verán inmersas dentro de las causales de rechazo en el evento que una vez realizada dicha corrección el valor difiera en más del 0.1% del valor de la propuesta inicial, por exceso o por defecto, o se supere el valor de dicho presupuesto.

Una vez obtenida la lista de las propuestas con sus valores corregidos, se procederá de la siguiente manera:

El valor total de la propuesta económica tendrá una asignación de 450 puntos como máximo, los cuales serán asignados con base en la Media Geométrica (G).

Para la evaluación de este criterio, se procederá de la siguiente manera:

#### B. Media Geométrica

Para el cálculo de la Media Geométrica se incluirá las propuestas hábiles y una vez el presupuesto oficial, acuerdo con la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[N+1]{X_1 \cdot X_2 \cdot X_3 \cdot \dots \cdot X_n \cdot P_0}$$

Dónde:

MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.


X i = Valor de la propuesta i

Po= Valor del presupuesto oficial

N = Número de propuestas

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

 DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-41
		VERSIÓN:	1.0
	<b>FORMATO INFORME FINAL DE EVALUACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ALCALDIA LOCAL</b>	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 7 - DE 7

$$Puntaje = Puntaje \text{ máximo} * \left( 1 - \left( \frac{|MG - X_1|}{MG} \right) \right)$$

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
Proponente que oferente para la ejecución del contrato servicios con personal y bienes nacionales	100	100
Proponente que oferente para la ejecución del contrato servicios con personal y bienes extranjeros	50	0
Proponente que no acredite el origen de los bienes y servicios para la ejecución del contrato	0	0
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>100</b>

#### 5.4. RESUMEN DE PUNTAJES

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Factor de Calidad	400	400
Factor económico (Precio)	450	450
MiPymes	50	50
Apoyo a la Industria Nacional	100	100
<b>Total</b>	<b>1000</b>	<b>1000</b>

#### 6. CONCLUSIÓN DEL INFORME

En atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, conforme al capítulo III se realizó la verificación de requisitos habilitantes y calificable presentada por la empresa **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS. con NIT. 901588632-7**, representada legalmente por **KIMBERLY JINETH SALAZAR MOSQUERA** con cédula de ciudadanía No. 1.111.783.133, para el proceso AIC-SAMC-2025-004; una vez **SUBSANADOS** los documentos, este comité decide **ADJUDICAR** el proceso en mención por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$268.619.685)**

En constancia de lo anterior se firma en Buenaventura a los veinte (20) días del mes octubre de 2025

Original firmado

**DIEGO FERNANDO HERMANN RIASCOS**

Verificación jurídica

Original firmado

**SINDY LORENA CAICEDO TORRES**

Verificación financiera

Original firmado

**JESSICA HURTADO MINA**

Verificación técnica y económica